

Parcela de monte bajo y construcción, con titular catastral Moreno Rodríguez Patricio, Moreno Campoy María José y Juana. Polígono 4, Parcela 133. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Al Oeste:

Parcela de monte bajo y construcción, con titular catastral desconocido. Polígono 7, Parcela 9002. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla de Albox.

Parcela de vía férrea, con titular catastral Estado M. Fomento Renfe. Polígono 8, Parcela 9007. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla de Albox.

Parcela de rambla, con titular catastral Consejería de Medio Amb. Cuenca Mediterránea Andaluza. Agencia Andaluza del Agua. Polígono 22, Parcela 9000. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla de Albox.

Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Belmonte García Justo. Polígono 1, Parcela 185. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Giménez Sánchez Mercedes. Polígono 3, Parcela 215. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

Parcela de rambla, con titular catastral Consejería de Medio Amb. Cuenca Mediterránea Andaluza. Agencia Andaluza del Agua. Polígono 8, Parcela 9000. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla de Albox.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 25 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA DE LA RAMBLA DEL SALIENTE», TRAMO QUE VA DESDE EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBOX HASTA EL NÚCLEO DE LA BARRIADA DE ALMANZORA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CANTORIA, EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Relación de Coordenadas UTM de la vía pecuaria «Cañada de la Rambla del Saliente»

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Anchura
1I	576592,07	4135048,98	1D	576510,74	4135008,02	
2I	576583,37	4134985,66				75,00
			2D1	576509,07	4134995,87	75,00
			2D2	576508,42	4134988,48	75,00
			2D3	576508,51	4134981,07	75,00
3I	576586,77	4134930,27	3D	576511,84	4134926,86	75,00
4I	576588,06	4134886,49				75,00
			4D1	576513,10	4134884,27	75,00
			4D2	576513,82	4134875,89	75,00
			4D3	576515,47	4134867,64	75,00
			4D4	576518,04	4134859,63	75,00
5I	576601,76	4134850,78	5D	576531,83	4134823,66	75,00
6I	576622,42	4134798,10	6D	576552,91	4134769,92	75,00
7I	576637,37	4134762,40	7D	576569,77	4134729,65	75,00

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Anchura
8I	576671,84	4134700,17	8D	576603,40	4134668,93	75,00
9I	576698,16	4134628,19				75,00
			9D1	576627,72	4134602,43	75,00
			9D2	576631,26	4134594,28	75,00
			9D3	576635,74	4134586,61	75,00
			9D4	576641,10	4134579,52	75,00
10I	576754,76	4134561,83	10D	576696,48	4134514,58	75,00
11I	576792,82	4134512,39	11D	576735,07	4134464,46	75,00
12I	576816,15	4134486,29	12D	576763,08	4134433,12	75,00
13I	576854,60	4134452,05	13D	576809,06	4134392,18	75,00
14I	576928,15	4134404,60	14D	576883,59	4134344,10	75,00
15I	576958,57	4134379,15	15D	576907,90	4134323,75	75,00
16I	576997,39	4134340,37	16D	576944,38	4134287,31	75,00

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se declara la integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria.

De conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 13.4.2007) y la solicitud de las personas interesadas, que están en posesión del título de doctor, se declara la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de los Catedráticos y Catedráticas de Escuela Universitaria que se relacionan, en las áreas de conocimiento que se especifican.

De acuerdo con la citada norma, se computará como fecha de ingreso en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que dichos funcionarios y funcionarias tuvieran en el cuerpo de origen.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	AREA DE CONOCIMIENTO	FECHA DE INGRESO
25.946.535	MESA FRANCO, MARIA DEL CARMEN	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	15/04/2004
22.945.499	PORTI DURAN, JORGE ANDRES	FISICA APLICADA	16/06/1994
45.256.321	SERRANO ROMERO, LUIS	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	20/01/2000
24.189.500	ZARCO MARTIN, VICTORIA	PSICOLOGIA SOCIAL	05/04/2002

Granada, 3 de marzo de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ACUERDO de 11 de marzo de 2008, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley de Andalucía 21/2007, de 18 de diciembre, de régimen jurídico y económico de los Puertos de Andalucía.

La Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma

de Andalucía, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, ha adoptado el siguiente Acuerdo.

1. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias sobre la Ley de Andalucía 21/2007, de 18 de diciembre, de régimen jurídico y económico de los Puertos de Andalucía, con especial consideración de sus artículos 1.3, 4.b), 16.2 y 3, 20.3, 37 y de la Disposición adicional cuarta, apartado segundo.

2. Designar un grupo de trabajo para proponer a la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias la solución que proceda.

3. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional por la Ministra de Administraciones Públicas antes del próximo día 28 de marzo.

4. Ordenar la inserción del contenido de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Madrid, 11 de marzo de 2008

ELENA SALGADO MÉNDEZ
Ministra de Administraciones Públicas

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Huelva (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento divorcio contencioso núm. 910/2007.

NIG: 2104142C20070005824.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 910/2007. Negociado: MJ.
De: Doña Carmen Cortés Gómez.
Procuradora: Sra. Mercedes Ana Pérez García.
Letrado: Sr. Perez Severino, Rafael Jesús.
Contra: Don Bernardo Cortés Palomino.

E D I C T O

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 910/2007 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Seis de Huelva a instancia de Carmen Cortés Gómez contra Bernardo Cortés Palomino sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Huelva, a veintisiete de febrero de dos mil ocho.

Vistos por mí, don Enrique Clavero Barranquero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta Ciudad, los presentes Autos de Divorcio contencioso registrados con el número 910 de 2007 y seguidos entre partes, de una y como demandante doña Carmen Cortés Gómez, representada por el Procurador doña Mercedes Ana Pérez de León García y asistida por el Letrado Sr. Pérez Severino, y de otra y como demandado don Bernardo Cortés Palomino, declarado en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada en estas actuaciones y, en consecuencia, por las razones expresadas en la precedente Fundamentación Jurídica, debo acordar y acuerdo la disolución por divorcio del matrimonio formado por doña Carmen Cortés Gómez y don Bernardo Cortés Palomino, decretando como medidas definitivas reguladoras de dicho divorcio:

1. Atribuir a doña Carmen Cortés Gómez el uso de la vivienda que constituyera hogar familiar (sita en la localidad de Punta Umbria, Barriada Santa Cruz, Bloque núm. 1, 2.ºD).

2. Establecer, en concepto de contribución a las cargas del matrimonio, la obligación de don Bernardo Cortés Palomino de hacer frente en exclusiva al abono de las cuotas de amortización del préstamo personal núm. 0004-3223-0450072979 concertado con la Entidad «Banco de Andalucía» así como de cualesquiera otros préstamos concertados con ésta o con cualquier otra Entidad de crédito.

Todo ello sin efectuar expresa condena en costas a ninguno de los litigantes.

Incorpórese esta Sentencia al Libro de los de su clase y, una vez firme la misma, comuníquese al Registro Civil correspondiente a los efectos oportunos. Librese testimonio de la misma para constancia en los autos de referencia. Notifíquese a las partes advirtiéndoles que la misma no es firme y

que contra ella cabe recurso de apelación que habrá de prepararse, por escrito y ante este Juzgado, en el término de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

E//.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Bernardo Cortés Palomino, extiendo y firmo la presente en Huelva, a veintisiete de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 1 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante del juicio verbal núm. 268/2007. (PD. 1029/2008).

NIG: 2906742C20070005754.
Procedimiento: Juicio Verbal 268/2007. Negociado: 8T.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Emasa.
Procuradora: Sra. Fenech Ramos, Rocío.
Letrado: Sr. Souvirón de la Macorra, Santiago.
Contra: Don Manuel Santiago Heredia.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 268/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga a instancia de Emasa contra Manuel Santiago Heredia sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Encabezamiento. En Málaga, a 14 de noviembre de 2007.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 268/07, a instancia de Emasa, representado por la Procuradora Sra. Fenech Ramos, y asistido del Letrado Sr. Souvirón López, contra don Manuel Santiago Heredia.

F A L L O

Que desestimando la demanda interpuesta por la parte actora, debo absolver y absuelvo a don Manuel Santiago Heredia de la pretensión planteada contra el mismo. Respecto a las costas, procede condenar, si las hubiera, a la parte actora.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Santiago Heredia, extiendo y firmo la presente en Málaga a uno de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario.